



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 003-2016-CF-FIME

Bellavista, Enero 26 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal N°001-2016-D-FIME de fecha 14.01.16; en sesión de consejo del día 26.01.16; se acordó, **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 46, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, constituida por los Órganos de Gobierno, los Órganos de Línea, los Órganos de Apoyo Administrativo, los Órganos de Apoyo Académico y los Órganos de Asesoramiento adecuados a sus fines educativos;

Que, es necesario que la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, acorde con lo establecido en la nueva Ley Universitaria 30220 y el Artículo 46 del Estatuto UNAC vigente desde el 03 de julio del 2015, cuente con un Organigrama Estructural que represente la posición de las áreas que la integran;

Que, a su vez se requiere contar con un Comité Consultivo Empresarial para darle viabilidad al proceso de acreditación y autoevaluación académica de la Facultad; así como un Comité de Asesoramiento Gerencial conducente a dinamizar la gestión ejecutiva de la Facultad;

Que, vista, la Resolución Decanal N°001-2016-D-FIME de fecha 14.01.16; en sesión de consejo del día 26.01.16; se acordó, **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 26.01.16, acordó **Ratificar y Aprobar el Organigrama Estructural FIME;**


Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numeral 189.2 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1.º **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 001-2016-D-FIME de fecha 14.01.16 en la cual se Resuelve: **Aprobar** el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que integra el Comité Consultivo Empresarial y el Comité de Asesoramiento Gerencial y forma parte integrante de la presente Resolución.

2.º **Transcribir**, a las Dependencias Académicas de la FIME – UNAC e interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

BHTC/fcc

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 003-2016-CF-FIME

Pág. 1 de 1